



Salud
Secretaría de Salud



Hospital infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **RM-AG-0191/25**

CONTRATO N° **C-2025-00035866**

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-052/25**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO RM-AG-0191/25, PARA LA ADQUISICION DE ABARROTES Y PERECEDEROS 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. ADRIÁN CHÁVEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, PAN ROL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 25 de abril de 2025, "LAS PARTES" celebraron el contrato **RM-AG-0191/25**, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICION DEL GRUPO 17 PAN DE MARCA**, (partida presupuestal 22104, con una vigencia de 11 de abril al 31 de diciembre del 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**CONTRATO**").

II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**. del "**CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.

III. Con fecha 15 de octubre del 2025, "LAS PARTES" celebraron el **PRIMER CONVENIO** Modificatorio **MOD-AG-033/25** a "**EL CONTRATO**" a efecto de realizar la modificación entre partidas de las cantidades del contrato, quedando el monto originalmente pactado.

IV. A efecto de incrementar el monto **TOTAL DEL CONTRATO** de los **BIENES ADQUIRIDOS**, "**LA ENTIDAD**" a través de su área contratante, con oficio número 5210-0878-2025 de fecha 07 de agosto del 2025, se solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando \$22,306.70 (Veintidós mil trescientos seis pesos 70/100 M.N.) no aplica impuestos, de los bienes adquiridos para el ejercicio 2025 para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "**EL CONTRATO**", sin que el **aumento propuesto** rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 11 de agosto del 2025.

DECLARACIONES

Página 1 de 7



Dr. Márquez 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (55) 52289917 Ext: 2414, www.himfg.edu.mx



I. “LA ENTIDAD” declara que:

I.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal e Instituto Nacional de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de gestión, el cual tiene por objeto entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud; realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas y experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y socioeconómicas, con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades; formación y capacitación de recursos humanos, así como prestación de servicios de atención médica de alta especialidad en aspectos preventivos, asistenciales y de rehabilitación de la población infantil hasta la adolescencia, de todo el territorio nacional.

I.2 **Adrián Chávez López**, en su carácter de **Director General**, con R.F.C. CALA620701BH2, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, lo que acredita con el nombramiento de fecha trece de enero de dos mil veinticuatro, expedido a su favor por la Junta de Gobierno del Hospital Infantil de México Federico Gómez, registrado en el “Libro de Registro de Nombramientos”, bajo el número 1, a Foja 87 vuelta, Sección 2024, el quince de enero de dos mil veinticuatro; así como por lo dispuesto en los artículos 22 fracción I y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de “EL CONTRATO”, la MIC. **ANABEL VICENCIO AGUILAR, SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO** facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente convenio modificatorio.

I.4 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de “EL CONTRATO”, la LCDA. **KAREN JULISSA CRUZ MORALES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES** facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente convenio modificatorio.

I.5 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante oficio 5430/0609/2025 de fecha 01 de agosto del 2025 por el Departamento de Presupuesto, Subdirección de Recursos Financieros y la Dirección de Administración.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:





II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del C. JOSÉ LUIS BLANCO CARRETE en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS DEL CONTRATO, con fundamento en lo establecido en el artículo 74, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS, a efecto de PRECISAR LOS MONTO Y/O CANTIDAD, QUE SE HABRÁ DE INCREMENTAR, DENTRO DEL PLAZO ORIGINALMENTE CONVENIDO, como se observa a continuación:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

Dice:

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

"LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, los cuales corresponden al GRUPO 17 PAN DE MARCA (Partida Presupuestal 22104), la cantidad mínima \$113,711.12 (Ciento trece mil setecientos once pesos 12/100 M.N.) No aplica impuestos y la cantidad máxima de \$284,223.80 (Doscientos ochenta y cuatro mil doscientos veintitrés pesos 80/100 M.N.) No aplica impuestos.

Partida y/o Código del Producto	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Total Mínimo a contratar	Importe Total Máximo a contratar
21860060	PAN PARA HAMBURGUESAS SIN CONSERVADORES	PIEZA	\$46.69	120	300	\$5,602.80	\$14,007.00





Partida y/o Código del Producto	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Total Mínimo a contratar	Importe Total Máximo a contratar
	ARTIFICIALES, BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GR						
21860070	MEDIAS NOCHES BOLSA CON 8 PIEZAS. PIEZA DE 340 GRS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES	PIEZA	\$42.54	240	600	\$10,209.60	\$25,524.00
21860075	PAN MOLIDO INDUSTRIAL BOLSA DE 5 KILOS	KILOGRAMO	\$36.00	997	2,491	\$35,892.00	\$89,676.00
21860080	PAN DE CAJA BLANCO TAMAÑO GRANDE SUAVE Y ESPONJOSO CON HARINA DE TRIGO SIN JARABE DE ALTA FRUTUOSA, BOLSA DE 620 GRAMOS CON 22 REBANADAS	PIEZA	\$48.76	612	1,530	\$29,841.12	\$74,602.80
21860081	PAN DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL CON GRANOS ENTEROS, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES SIN JARABE DE ALTA FRUTUOSA DE 620 GRAMOS CON 22 REBANADAS.	PIEZA	\$51.88	280	700	\$14,526.40	\$36,316.00
21860100	TORTILLA HARINA DE TRIGO BOLSA DE 306 GRS	PIEZA	\$25.94	680	1,700	\$17,639.20	\$44,098.00
						Monto Total del Contrato	113,711.12 284,223.80

Estos productos NO causan impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**PESO MEXICANO**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de insumos de **GRUPO 17 PAN DE MARCA** (Partida Presupuestal 22104), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Para quedar como sigue:

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

"LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, los cuales corresponden al **GRUPO 17 PAN DE MARCA** (Partida Presupuestal 22104), la cantidad mínima \$122,633.80 (Ciento veintidós mil seiscientos treinta y





tres pesos 80/100 M.N.) No aplica impuestos y la cantidad máxima de \$306,530.50 (Trescientos seis mil quinientos treinta pesos 50/100 M.N.) No aplica impuestos.

Partida y/o Código del Producto	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Total Mínimo a contratar	Importe Total Máximo a contratar
21860060	PAN PARA HAMBURGUESAS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GR	PIEZA	\$46.69	128	320	\$5,976.32	\$14,940.80
21860070	MEDIAS NOCHES BOLSA CON 8 PIEZAS. PIEZA DE 340 GRS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES	PIEZA	\$42.54	248	620	\$10,549.92	\$26,374.80
21860075	PAN MOLIDO INDUSTRIAL BOLSA DE 5 KILOS	KILOGRAMO	\$36.00	1,077	2,691	\$38,772.00	\$96,876.00
21860080	PAN DE CAJA BLANCO TAMAÑO GRANDE SUAVE Y ESPONJOSO CON HARINA DE TRIGO SIN JARABE DE ALTA FRUTUOSA, BOLSA DE 620 GRAMOS CON 22 REBANADAS	PIEZA	\$48.76	650	1,625	\$31,694.00	\$79,235.00
21860081	PAN DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL CON GRANOS ENTEROS, SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES SIN JARABE DE ALTA FRUTUOSA DE 620 GRAMOS CON 22 REBANADAS.	PIEZA	\$51.88	312	780	\$16,186.56	\$40,466.40
21860100	TORTILLA HARINA DE TRIGO BOLSA DE 306 GRS	PIEZA	\$25.94	750	1,875	\$19,455.00	\$48,637.50
						Monto Total del Contrato	\$122,633.80
							\$306,530.50

Estos productos NO causan impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**PESO MEXICANO**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de insumos de **GRUPO 17 PAN DE MARCA** (Partida Presupuestal 22104), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEGUNDA. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificadorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del





artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el “CONTRATO”, y el PRIMERO CONVENIOS MODIFICATORIOS por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

POR:
“LA ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ADRIÁN CHÁVEZ LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL	CALA620701BH2

EN SU CARÁCTER DE AREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MIC. ANABEL VICENCIO AGUILAR	SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO	VIAA800229AE4
LCDA. KAREN JULISSA CRUZ MORALES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES	CUMK910923AS9

POR:
“EL PROVEEDOR”

Página 6 de 7



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



Hospital infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales



NOMBRE	R.F.C.
C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE PAN ROL, S.A. DE C.V.	PRO921020PY4

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO MOD-AG-052/25 DEL CONTRATO RM-AG-0191/25 DEL GRUPO 17 PAN DE MARCA (Partida Presupuestal 22104), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA ENTIDAD" y "EL PROVEEDOR", "LAS PARTES" SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, UTILIZANDO LA FIRMA ELECTRÓNICA, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cadena original:

cf10d3eb4b90f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Número de Serie: 00001000000512542798
Fecha de Firma: 28/10/2025 14:41

Certificado:

[illegible]

Firma:

I9v97+7zX2i0z2WhnNpJb1cyoyImZ38cqhFt+XN2zla9v9zmBk1l0k7LdX0uJ9q8b62W6K9KnnQ5/GI9Q0T+0n3F7JqPFL0F31tXXnp0d/T0tVseHIpKnxMxt4aUWRG8YVlYukfM/xKQ6tEv6QCCC0YeK
utRS6/7Hf36JfLJc7YtY7yF3q9g8Cuk42wUxamK5k6KmlJ9q885p1xXpVbMj6D0mYElZr1SsrF6sa7Chh7PmhHm20kKtJlq3q9JLW8Tcilt/Lp3KGW4i0n1SNB72dt90CJCYoahFptclp7h2mYAdd0c3rz1/rvR4
TqS9tQz9h3KqJdFVwrg==

Número de Serie: 00001000000705223578
Fecha de Firma: 29/10/2025 10:36

Certificado:

[illegible]

Firma:

J1h2i07fJesQ5TH/r+k6GgH2mTpH2AmaFL0n1eCmGHkXEWVM1XSDaJ2RR2TUgE1YBwTde+3r/GLHWRn2Cu6YgKGnK5a1C61s51lmaNtK2K1aJ25T+AvquvA2CzYQ9jen04b/+qTbLfJL+HR32Febt2Xw2mk5
0oSrLx1J9HGv/VRj6eAKbPsZpWQVQ3j5SmWRUWPFVkeF2HgBdKBDJ3AF1R+T+zJScATJgIamWkL2d0eak41/nns72PwCtXc3+9QQ3qHxBf9gVtmoFvKU/qhKcYqY0W1r6pR2SkVBYK1UrddQmF9YDDkfHx
2Y02BgJAAJdmgJ8XpWfLjy

Número de Serie: 00001000000718662562
Fecha de Firma: 04/11/2025 09:41

Certificado:

[illegible]

Firma:

1P4AFqfRohms8f5w3yJi1m11Xh6W1L5wWHxgYsIU0S7WVrzADw+pdbe5GL0yy?CpiEUbzblxf+JHCzZCyRoOgWB5UUKca9HuTAC69wFFiLmujiy1c9B07kP2tmqJKQp1NH7j0rhzBp21q6H8UwXKKF+p2bXcrG1
W6mrPbb6xJ5NmIzCB4yLeG3ei8FiyvJXmjD0KW3CwPR9ARHjP7G2j5QGqkp5+yjYtmcZ2cAVmQV0A+wBA9FgtcdpJUTVra7KYrasOgvXvMqfM8Gb70WLo25D0zWTEcwBWstfg8h1q+Z/UMXJw2fA7qgChQhvg1CwC
HwG51rGshhiVKL7yX9RiKg==

Firmante: PAN ROL SA DE CV
RFC: PRO921020PY4

Número de Serie: 00001000000713698083
Fecha de Firma: 04/11/2025 14:08

Certificado:

M1IGRDCBCygAwIbAgIUMDAwMDEwMDAwdA3HtM2OTgWODwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGSMtUwNwYDVQDDCxBQyBERUwU0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUJNT04gVfJQ1VUQVJQTEuMCwGA1UECgw1
U0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUJNT04gVfJQ1VUQVJQTEuMCwGA1UECgw1U0FULU1FbWVudHJpY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZG91Lm14MSYw
JAYDVQQwJDB1Bdi4gSGlkYXNbyA3NywQ29sL1BhdhVycmVybzM0MAwGA1UEEQuFNDYzMDAxMzJhbnVBAyTAK1YMQ0wCwYDVQQIDARORE1YMRkwEQYDVQQHDApDVUeVSRFTU9DMRURUeWwYDVQQtEwxtQVQ5NzA3
MDFOTjHxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITXJlc3BvbndhYm101BBRE1JTk1TVfJBQ01PT1BDRU5OUKfHIERFIFFNFU1ZJQ01F0yB0Uk1CVVRBUk1PuyB8TCBDT05UUK1CVV1FT1RfNB4XDT11MD1yhtzE2HTUxH1oXDTI5
MDIyNzE2HTU1M1owgc8xGTAXBgNVBAMTEFB8BT1BST0wU0EgREUgQ1YxGTAxBgNVBCKTEFB8BT1BST0wU0EgREUgQ1YxGTAxBgNVBAoTEFB8BT1BST0wU0EgREUgQ1YxGTAxBgNVBAYTAK1YMSGwJgYJKoZIhvcN
AQkBFhtY2FzdGfuzMRhQBhbhnJvbGwY29tLm14HSUwIwYDVQQtEwxtQVQ5NzA3MDFOTjHxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITXJlc3BvbndhYm101BBRE1JTk1TVfJBQ01PT1BDRU5OUKfHIERFIFFNFU1ZJQ01F0yB0Uk1CVVRBUk1PuyB8TCBDT05UUK1CVV1FT1RfNB4XDT11MD1yhtzE2HTUxH1oXDTI5
A41BDwAwggEKAoIBAQCvMUeH99iESY8GpcctnoS8ySf1cXAEwh34mu7UfTBEY90M6BeG0dhke56qV1UfQYy1C7A2yIhKuIqXKb28zn5Nv4MenYjzEp8wZqU1yfcYuibArXBmfw46ypctVuCXuJ79oY1/814JWkw1
egz13GOFofbdaFJ+bxzOgh1C09KDTLcaAV0znSC01viDSvTp3g5Fv6GwEbzhYKsPhbeRuCHr ih/ocpIgs2dsBtpfxz8h1yhS+G014Ukzz+Cuq2H/4BEO/Ww170wXcVJxpbfYISOT+xxr5B1wb+HfAh9H0d/bUkLM
WSAdtTyZ9fjprnM2Q1r0AnOxdlg/zIOIzweXbbifAgMBAAGjTzBINMAwGA1UdeEwEB/wQCMAAwCwYDVVR0PBAQDQAgPYMBEGCWCgSAGG+EIBAQQEALwIfoDAdBgNVHVSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQRHwIwDQYJ
KoZIhvcNAQELBQADggIBAKTvuiaCTiXnCW9+nWe7DnXFQ2OfpI4tJuyU86NEOWd0Gd6cOvs/jrCCBFrJN1EuXysdQ4126gWppdVoqe2y+E8cBvrAK13avGu/8j1dmHjBGW3x36GP/NqP5KK7rozRoq96GZKh2OHL
vJ092kaONq6V3bqVLadi1tWg2dy+S1VrEL7gyBQnfvSSUYolr4SZPe0bJu8FIoUY1aFbLQI5dhHr9DSvVuuE1lhjIFxbzxTv7G6itp8gok6BwYEHY++zBEwdkqEL1ftfUNambkDYtQQvDvaJjU7pa53P/K94f2mJ0A
2kZTLGLdSRJA1MgWqO3swpQNJyY14Wf4XCmW10KQkFJd2n0c3m9/klae6H1qyE0CHm6yt9sEZy7Bq78xa3mYgzcX/1U52AaB05tLp3EbTW8Ni1L18uvVz123/U9AeUX+/b9uLnN1KtPW8OZy00UzSCXAmuiaH155
HbLzBBN1/q6TG07EdHDcau2eeFv0RYAVYNTJqHCKNfozcW92d8Ea6BUNjMrH+hzwc+shqqfepwpsqUTH5U+hnbL/7A1koosure2DscHE1z6pSGvn9UX3bX4HgYGNzozgX27DtcCnfdfm1aC5vDR7xLmLh4sQHAi+
DgKnjOGUkpcWzEnW2fvguGdv4csktbFu74kxYd/rTXFiy3R0qJyFXHL+31sqDo/

Firma:

dExYa3To2GRKQfBQYgPHuF5ty13m82YXckqu2zGuU02yhEwOLG0nG2qfkuYDnAk3/dt6bVn+uZVow+j6HLDWmAtuKILS15I4Bgu4fPQsvXhV1LgyIDpkr6A3Y0kXXDvqPvjBzszMdZgHdsL4xBWuHf7sLsU8c6t
9bR9TW7j5jJK5mKX15ELHqepY16ehCI2tiHDe9qQDrwVnsWp2JD1fQxGhcTz11zJt4yJHAgv55qYwo02Eevuz3KMnoDplcBfbD4YQeEtV00j38kqNSYKUTU/uNKRv1h19bcvBd+1ofjT+43swA5hA2gKEd19Q6rQ
2Jbc4EGm5BLVcmL0ddC32A==



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 14 / 08 / 2025 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-052/25	NO. DE CONTRATO/ANO RM-AG-0191/25

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO: 14/08/2025 DIA / MES / AÑO	FECHA: 14 / 08 / 2025 DIA / MES / AÑO
--	---

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: PAN ROL S. A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174

COLONIA: SANTA BARBARA

CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO

C.P.: 09000

R.F.C.: PRO921020PY4

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE : C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
TELÉFONO Y FAX: 8602-4520 § 6685-0251

FIRMA

001914
NUMERO

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION
5 - MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$284,228.84

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$22,306.70

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (NO. Y LETRA)
306,535.54
(Trescientos seis Mil Quinientos Treinta y cinco Pesos 64/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

26-1
LICITACIÓN PÚBLICA

PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL

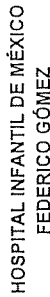
TELÉFONOS:
57 61 03 91 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONNUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD AL OFICIO 5301271/2025 RECIBIDO EL 14-08-2025, PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIM
ENTO (2da MOD. AL CONTRATO) SUFFICIENCIA No. 54300609/2025 DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2025

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DICE	CLAVE CUOT	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL NETO M.N.			
						MINIMA	MAXIMA		M.N.	MINIMO	MAXIMO			
		001	PAN PARA HAMBURGUESAS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GR	300.000		22100216	120.000	300.000	PIEZA	\$46.69	\$5,602.80	\$14,007.00		
Cantidad Solicitada:		002	MEDIAS NOCHES BOLSA CON 8 PIEZAS DE 340 GRS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES	600.000		22100266	240.000	600.000	PIEZA	\$42.54	\$10,209.60	\$25,524.00		
Cantidad Solicitada:		003	PAN MOLIDO INDUSTRIAL BOLSA DE 5 KILOS	2491.140		22100266	997.000	2,491.140	KILOGRAMO	\$36.00	\$35,892.00	\$89,681.04		
Cantidad Solicitada:		004	PAN DE CAJA BLANCO TAMAÑO GRANDE SUAVE Y ESPONGOSO, CON HARINA DE TRIGO SIN JARABE DE ALTA FRUTUOSA, BOLSA DE 620 GRAMOS CON 22 REBANADAS	1530.000		22100266	612.000	1,530.000	PIEZA	\$48.76	\$29,841.12	\$74,602.80		
Cantidad Solicitada:		005	PAN DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES SIN JARABE DE ALTA FRUTUOSA DE 620 GRAMOS CON 22 REBANADAS	700.000		22100266	280.000	700.000	PIEZA	\$51.88	\$14,526.40	\$36,316.00		
Cantidad Solicitada:		006	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO BOLSA DE 255 GRS	1700.000		22100266	680.000	1,700.000	PIEZA	\$25.94	\$17,639.20	\$44,098.00		
Cantidad Solicitada:										MINIMOS	\$0.744.43	\$	MAXIMOS	\$284,728.84

Importe: \$ 113,711.12 \$ 284,228.84
Descuento: \$ 0.00 \$ 0.00
SubTotal: \$ 113,711.12 \$ 284,228.84
Otros Impuestos: \$ 0.00 \$ 0.00
SubTotal 2: \$ 113,711.12 \$ 284,228.84
Impuesto: \$ 0.00 \$ 0.00
Total: \$ 113,711.12 \$ 284,228.84

Total:										\$		173,771.12		\$	
CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DEBE DECIR	CLAVE	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.					
						MINIMA	MAXIMA			MIN	MAXIMO				
000005	001	21860060	PAN PARA HAMBURGUESAS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES, BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GR	320.000	22100266	128.000	320.000	PIEZA	\$46.69	\$5,976.32	\$14,940.80				
Cantidad Solicitada:	002	21860070	MEDIAS NOCHES BOLSA CON 8 PIEZAS SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES	340 GRS SIN	22100266	248.000	620.000	PIEZA	\$42.54	\$10,549.92	\$26,374.80				
?	?			u20.000											
Cantidad Solicitada:	003	21860075	PAN MOLIDO INDUSTRIAL BOLSA DE 5 KILOS		22100266	1,077.000	2,691.140	KILOGRAMO	\$36.00	\$38,772.00	\$96,881.04				



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

001914
NUMERO

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL
CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174
COLONIA: SANTA BARBARA
CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
C.P.: 09000
R.F.C.: PRO621020PY4
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
TELÉFONO Y FAX: 8502-4520 8 5666-0251

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO	\$284,228.84
IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION	\$22,306.70
NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA	306,535.54
(Trescientos seis Mil Quinientos Treinta y cinco Pesos	54/100 M.N.)
FUNDAMENTO LEGAL	26-I
licitación pública	

PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22104
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL

TELEFONOS:
57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD AL OFICIO 5301271/2025 RECIBIDO EL 14-08-2025, PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO 2744 MOD. AL CONTRATO) SUFICIENCIA No. 5430/0609/2025 DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2025

000005	004	21860080	PAN DE CAJA BLANCO TAMAÑO GRANDE SUAVE Y ESPONGOSO 22100266 CON HARINA DE TRIGO SIN JARABE DE ALTA FRUTUOSA, BOLSA DE 620 GRAMOS CON 22 REBANADAS	2691,140	650.000	1,625.000	PIEZA	\$48.76	\$31,694.00	\$79,235.00
Cantidad Solicitada:										
000005	005	21860081	PAN DE HARINA DE TIRGO INTEGRAL SIN CONSERVADORES ARTIFICIALES SIN JARABE DE ALTA FRUTUOSA DE 620 GRAMOS CON 22 REBANADAS	1625,000	312.000	780.000	PIEZA	\$51.88	\$16,186.56	\$40,466.40
Cantidad Solicitada:										
000005	006	21860100	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO BOLSA DE 255 GRS	780,000	750.000	1,875.000	PIEZA	\$25.94	\$19,455.00	\$48,637.50
Cantidad Solicitada:										

Fechas de Entrega Minima:
Fechas de Entrega Maxima:

11-04-2025
31-12-2025

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO, SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO